

LAS TAREAS QUE DEJÓ LA GUERRA SUCIA EN GUATEMALA

María Eugenia Solís García*

En Guatemala estamos empeñados en descubrir lo que sucedió durante la llamada “Guerra Sucia”. De ella se hace responsable al ejército. Pero fueron la oligarquía y la clase hegemónica de nuestro país quienes se propusieron derrotar la revolución del periodo de 1944 a 1954 e iniciar la construcción de un Estado contrainsurgente. Se debe tener presente que, junto a la represión, se han mantenido las estructuras de poder, explotación y acumulación de riqueza que en nuestros países se repiten con distintas características o peculiaridades.

Hagamos un poco de historia. En el periodo de la Guerra Fría y la lucha contra el comunismo, Estados Unidos financió y dio apoyo-técnico y político a esa guerra. Hubo entrenamiento de militares que condujeron la contrainsurgencia; hubo apoyo en armamento, repuestos y enseres de tipo militar y se hizo una legitimación ideológica del conflicto interno argumentando la lucha contra el terrorismo. Hoy que los Estados Unidos hablan de que luchan contra el terrorismo, es importante que en América Latina no caigamos en sus argumentaciones antiterroristas que esconden, inevitablemente, violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes

* Departamento Jurídico de la Fundación Myrna Mack, Guatemala.

de distintas nacionalidades que viven en los Estados Unidos de Norteamérica.

La contrarrevolución se inició en 1954 y, de ser un movimiento de tipo anti-reformista, se fue transformando poco a poco en una expresión anti-democrática para constituirse plenamente en un Estado contrainsurgente. El movimiento guerrillero dejó de ser el único enemigo interno, de tal manera que, dentro de la doctrina de Seguridad Nacional, se declaró enemigo a cualquier académico, estudiante, cooperativista, cura, catequista u opositor que participara de las pocas expresiones organizadas de carácter político que pudieron existir a lo largo de cuarenta años.

Como resultado, durante cuatro décadas de contrainsurgencia y uso de la fuerza contra las expresiones organizadas de la sociedad, se generó el grave problema del reforzamiento de las estructuras represivas del Estado guatemalteco. De tal manera, se desarrolló una política institucional contrainsurgente y de militarización. El ejercicio del poder militar adoptó entonces una nueva modalidad, la de los poderes paralelos o de los poderes ocultos. Además, el sistema de inteligencia continuó funcionando con la lógica de la doctrina militar de viejo cuño. Por ello contó con un aparato político y con un conjunto de normas o de leyes que la sociedad civil ha intentado cambiar de muchas maneras.

A partir de la firma de la paz se ha intentado construir un nuevo Estado de derecho. Lo lamentable es que se avanza tres pasos y se percibe que faltan cinco; se avanza otros cuatro y faltan cinco más. Los procesos y movimientos sociales son así. No es cuestión de rendirse o de sentir impotencia. Así son los movimientos y las transformaciones sociales. Seguimos empeñados en esta lucha.

Si se habla de Verdad y Justicia surge inmediatamente la pregunta ¿qué sistema de justicia había en nuestro país? Desde la fundación de la República tuvimos un sistema de justicia en el que operaban distintas instituciones. Era un sistema

de justicia generado por dictaduras sucesivas que ejercieron el poder. De tal manera, nunca se llegó a tener un sistema que cuidara de responsabilizar a los autores de los delitos; que cuidara de la solución de conflictos en la sociedad. El nombramiento de las más altas autoridades del sistema, la Suprema Corte de Justicia y del órgano que persigue los delitos, el Ministerio Público, era hecho por los dictadores. Por ello, no había profesionalización, no había perfiles adecuados, no había carrera judicial y, por supuesto, las decisiones estaban supeditadas de manera plena al Ejecutivo o al dictador en turno. Poco se ha avanzado en este sentido, salvo por el hecho de que la Constitución dejó sentados, en el nivel formal, mecanismos de garantía y una nueva institucionalidad que han permitido ciertos avances. No existía entonces, por supuesto, la figura del Defensor de los Derechos Humanos. No existía la Corte de Constitucionalidad. Solicitar un amparo implicaba la necesidad de contratar un grupo de abogados expertos para ver si se daba trámite a la solicitud. Como consecuencia, por supuesto, no había garantías.

EL RECUENTO DE DAÑOS

El conflicto armado dejó un saldo de doscientas mil víctimas. De ellas, sesenta mil fueron producto de desapariciones forzadas. Se hace cuenta de seiscientos veintiséis masacres. Pero esas no fueron las únicas manifestaciones de la violencia institucionalizada. Hubieron violaciones sexuales; pésima administración de justicia (que se constituyó como una violación a los Derechos Humanos); reclutamiento militar forzado; genocidio y etnocidio, es decir, el intento de hacer desaparecer una cultura (en este caso la maya), figura que no está contemplada en la Convención del Genocidio.

Dentro de los daños más graves que tenemos en este recuento está el *miedo*. El miedo como un fenómeno psicosocial que vivimos los guatemaltecos. Si no se entiende ese miedo y el daño que causó en nuestro país, es imposible entender por qué, aún ahora, Efraín Ríos Montt, un genocida cuya participación en la violencia en nuestro país es innegable y un líder que había sido derrotado hacía poco en las urnas, tuvo —después de haber sido inscrito como candidato con toda clase de violaciones a la Constitución— un alto número de votos en dos Departamentos. El miedo fue algo que nos hizo perder la comunicación entre nosotros durante el conflicto armado; fue algo que consiguió desvincularnos de los procesos organizativos. El miedo fue un factor importante para generar el aislamiento social y la desconfianza en las comunidades.

El miedo ha sido un agente disuasivo. La sensación de la existencia de peligros y amenazas impide el ejercicio de los derechos. Estamos luchando en forma constante por construir la contrapartida del miedo. Estamos insistiendo en el atrevimiento, en la audacia, en la osadía, en la tenacidad, en la determinación de la energía individual y colectiva, todo lo cual nos ayuda a hacer esfuerzos de todo tipo para luchar por la verdad, la justicia y, sobre todo, la certeza de que esos procesos de terror no se vivan nunca más.

EL DERECHO A LA VERDAD

La memoria histórica individual y colectiva es la base de la identidad nacional. El recuerdo de las víctimas es un aspecto fundamental de esa memoria histórica que nos permite rescatar valores y luchas por la dignidad humana. El derecho a la verdad es indispensable cuando hablamos de recordar a las víctimas. Parte de ese derecho a la verdad es el derecho a la reparación y la garantía de no repetición. El

derecho a la verdad es el derecho de conocer cómo fueron las cosas, en qué circunstancias específicas sucedieron y quiénes participaron en ellas. Todo esto es parte del derecho a la justicia.

El derecho a la justicia es el derecho a una suerte de esclarecimiento histórico que sea vinculado a la reparación y la restauración, pero además, es garantía de que no habrá repetición; de que eso que pasó no se repetirá “Nunca más”. El derecho a la verdad es un elemento indispensable en todo Estado que dice que reconoce derechos y libertades. Es un elemento básico indispensable porque los Estados tienen la obligación de ser capaces de esclarecer los hechos en donde se han generado violaciones a los Derechos Humanos. Esclarecer los hechos, que el Estado investigue lo que sucedió y quiénes los pensaron, permitieron y llevaron a cabo es indispensable para hacer posible una sanción a los responsables.

El derecho humano a la verdad genera también formas simbólicas de reparación. Guatemala fue modelo de fuentes reales, es decir causas económicas, sociales y políticas que obligaron a legislar en materia de Derechos Humanos. Guatemala sirvió de base fáctica para crear tipos penales en la Corte Penal Internacional en el *Estatuto de Roma*.¹ En la cuestión de las desapariciones forzadas, Guatemala, tristemente, generó posibilidades de hacer trabajo conceptual acerca de sesenta mil desapariciones forzadas. Para nosotros, eso ha significado algo muy importante. El delito de genocidio, lo mismo que la violaciones de Derechos Humanos por medio de la violación sexual (las mujeres en Guatemala sufrimos de muchísimas maneras y modalidades, especialmente en los pueblos indígenas), son delitos que quedaron tipificados en el *Estatuto de Roma*. La Comisión de Esclarecimiento Histórico

¹ El *Estatuto de Roma*, firmado en 1998, dispone el establecimiento de una CPI permanente encargada de investigar y procesar los casos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.

rico fue contundente al señalar que la militarización y la violación sexual fueron formas de control de la población. El hecho de que muchísimos de esos acontecimientos que nosotros sufrimos en nuestro país —el genocidio, por supuesto, y todas sus modalidades— sirvieron para que se pudiera exigir la tipificación de esos delitos en el *Estatuto de Roma* se convierte para nosotros, de una u otra manera, en una forma simbólica de reparación.

Nuestro dolor quedó plasmado en el *Estatuto de Roma*, lo que, esperamos, tendrá efectos disuasivos para quienes tienen poder o están en niveles de decisión. Ellos lo pensarán dos veces antes de provocar daños de *lesa humanidad*.

LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A nosotros nos ha ayudado el acompañamiento y, en casos, la cooperación internacional en esta materia. Pero es importante reconocer que el Estado tiene ante nosotros, los ciudadanos y las ciudadanas, varias obligaciones. Primera, la obligación de investigar y dar a conocer los hechos establecidos fehacientemente. Esto es, reconocer que cada uno de nosotros tiene derecho a la verdad. Esto, básicamente, conduce al reconocimiento de que éstos fueron delitos de *lesa humanidad*, de que ése fue un genocidio. Segunda, la obligación de procesar y castigar a los responsables. Esto es aceptar que todos nosotros tenemos derecho a la justicia. Tercero, la reparación íntegra de daños físicos, sociales y materiales, tanto de los individuos como de las comunidades. Éste es un derecho semejante al de la verdad que hemos venido desarrollando paulatinamente para tenerlo como otro ángulo de los Derechos Humanos. Éste es el derecho a que se restituyan los daños, a que se rehabilite —en caso que no haya una forma de dejar al individuo en su estado

original—, lo que implica la obligación de que haya políticas públicas, tanto a nivel municipal como departamental y nacional, para efectuar las reparaciones físico-sociales y también económicas.

Una cuarta obligación que tiene el Estado ante las violaciones de Derechos Humanos es depurar los cuerpos de seguridad. Para nosotros es una afrenta que los agentes del Estado involucrados en la Guerra Sucia —oficiales, militares o civiles abiertamente vinculados con el conflicto armado— ocupen cargos muy importantes dentro del Poder Ejecutivo o Legislativo, inclusive de elección popular.

La quinta obligación es la de transformar una serie de estructuras jurídicas, políticas y militares creando una legislación que regule los abusos del recurso de amparo, una nueva doctrina militar, una nueva ley marcial, reestructurando el sistema de inteligencia dándole características civiles. Después de 1985, año de promulgación de la Constitución, no queda ámbito que no esté sujeto al amparo. Si antes existía esa posibilidad con todos sus formalismos, ahora, paradójicamente, está sirviendo para entorpecer los procesos judiciales de los implicados en la Guerra Sucia, sobre todo los de los violadores de Derechos Humanos. Esto es una perversión de lo que es el amparo.

La sexta obligación es mantener viva la memoria histórica. Ésta es otra forma de reparación. Se trata del reconocimiento de la verdad en los textos escolares y en la memoria colectiva. En Guatemala esta verdad no está en la conciencia social. Las nuevas generaciones carecen de la memoria de esta realidad. Una parte de la reparación debe ser construir monumentos y dar a algunas calles nombres de las personas caídas y de las víctimas del conflicto armado. Además, en los textos escolares se debe escribir la verdad de la historia y no la que normalmente, de forma tergiversada, es manipulada por la oligarquía. Éstas son las seis obligaciones que exigimos como respuesta del Estado a la Guerra Sucia.

LA RESPUESTA CIUDADANA

En forma paralela, durante los cuarenta años de represión hubo toda suerte de respuestas sociales. En el campo del arte surgió la narrativa del cuento corto, se expresaron escultores y pintores; se dio un desarrollo del género testimonial, facetas de expresión artística que poco a poco fueron desarrollándose acompañando al conflicto armado.

En el nivel internacional, no sólo se ha realizado trabajo de denuncia. También se ha hecho labor para esclarecer lo sucedido. En los Estados Unidos se han solicitado documentos del Departamento de Estado y de la CIA, información que ha sido apoyada en los dos informes de la verdad que ya existen. Esto ha servido en procesos como el de la organización Myrna Mack. La muerte de la antropóloga social de ese nombre ha quedado documentada, demostrando fehacientemente la doctrina de Seguridad Nacional. De esa manera, se logró articular esfuerzos con ONG y con iglesias norteamericanas para que con acumulada fuerza social se ejerciera presión al Gobierno estadounidense.

Se ha trabajado para acompañar el informe de la verdad. De hecho existen dos informes de la verdad: el de la Iglesia católica conducida por Monseñor Gerardi, a quien mataron dos días después de la presentación del informe. En resumen, este documento estableció como una consigna que era imposible el perdón, el olvido y la reconciliación si no existía justicia. El otro informe es el que se derivó del *Acuerdo de Paz* en la Comisión de Esclarecimiento Histórico, que estuvo conformada por tres comisionados: dos nacionales y uno internacional. Ellos presentaron su informe un año y medio después de iniciado su trabajo. Este documento se llama *Memoria del silencio*. Ambos informes son impresionantes e incluso se les usa en los procesos paradigmáticos.

Otro esfuerzo de la Sociedad Civil ha sido el litigio de casos paradigmáticos. Es cierto que existe la normativa, que existen los mecanismos de garantía; pero ellos no funcionaron en Guatemala. El sistema de recibir relatores temáticos es impreciso. Por supuesto que sí sirven, pero mediatizados por los gobiernos que han aprendido a dar informes y a manejar las agendas de los relatores. El sistema de justicia guatemalteco se adaptaría si se le enviaran todos los casos. Pero sí es posible un litigio estratégico, sustentado en unos cuantos casos que hagan cimbrar el sistema. Está como ejemplo el caso que logró la reforma al fuero militar. Gracias a ese asunto se logró que tres militares fueran considerados como autores intelectuales de actos de violación de Derechos Humanos. Eso se logró cuando en el Congreso se tomó la decisión de que los militares nunca más fueran juzgados en sus propios tribunales con sus propios jueces. El litigio fue estratégico porque logró que se respetara la Constitución.

Este tipo de casos desnuda los problemas de las normas, los problemas de las estructuras, las concepciones e interpretaciones totalmente inadecuadas, incluso las violaciones a los Derechos Humanos en la Procuraduría de Justicia. Esto demuestra que, además de tener capacidad de denuncia se debe también tener capacidad técnico-jurídica para ir a los casos y demostrar que el sistema no funciona y hacer que las cosas cambien. Ésta es una forma, también, de abrir brechas y mantener un sistema de información. Ésta es una forma de mantener el esfuerzo y la audacia en la lucha por la dignidad que nos debe mantener en pie como sociedades.

Es muy importante, además de la mera existencia de una larga lista de leyes a las que nos obliga la Agenda de la Paz, hacer funcionar el sistema con uno que otro caso en el que se logre hacer justicia. Para quienes no lo vivieron, es difícil tener una idea de lo que representó para los guatemaltecos

y guatemaltecas ver a tres generales sentados en el banquillo de los acusados. En un principio, en el caso de Myrna Mack no se soñaba siquiera con poner la demanda. Se hacían planes de presentar una denuncia para que no la mataran y que un periodista nos pusiera una columna en algún o algunos medios. Desde la marginalidad en la que se estaba, eso era a lo que se aspiraba. Después de trece años de lucha, ver a esos generales allí sentados y que tuvieran que declarar, ver que desde el primer día del proceso fueran llevados presos, fue importante. No sólo para la víctima, sino a nivel nacional donde se vivió ese efecto simbólico de reparación, que es algo que se está necesitando.